



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DESARROLLO  
COMUNITARIO/OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ  
KCJ /GMM/MTE/MRR/PMIG/fcg.-

(APRUEBA Convenio de transferencia OLN  
2025)

Santa Cruz, 27 de marzo de 2025

#### VISTOS:

El Ordinario N°185 de fecha 18 de marzo de 2025, remitido por el alcalde de la I. Municipalidad de Santa Cruz, don Yamil Ethit Romero, a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de O'Higgins Sra. Nayadeth Ahumada Herrera, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 65 de la ley 21.430, establece que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° bis de la Ley N°20.530, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá establecer Oficinas Locales de la Niñez con competencia en una comuna o agrupación de comunas, a lo largo de todo el territorio nacional, las que serán encargadas de la protección administrativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la promoción de éstos, la prevención de vulneraciones y la protección de sus derechos, tanto de carácter universal como especializada, mediante acciones de carácter administrativo. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá celebrar convenios con una o más municipalidades para desarrollar las funciones de las Oficinas Locales de la Niñez.
- 2.- Que la resolución exenta N° 190 de fecha 21 de marzo del 2025, aprueba Convenio de transferencia de recursos suscrito ente la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región O Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz, para ejecución presupuestara de la asignación Oficina Local de la Niñez 2025.
- 3.- Que, el certificado N°79, de la sesión ordinaria N °11 de fecha 12 de marzo del año 2025, el Concejo Municipal autoriza la suscripción del Convenio de Transferencias de Recursos Oficina Local de la Niñez, entre la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de O Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz, por un monto de \$97.275.866.

#### DECRETO EXENTO N°822.-

- 1.- Apruébese Convenio de Transferencias de Recursos entre la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O Higgins, en adelante, la Seremi, representados para



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

---

estos efectos por la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, doña Nayadeth Ahumada Herrera, domiciliado para estos efectos en Almarza N° 399 comuna de Rancagua, región de O Higgins; y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, el ejecutor, representado por su alcalde don Yamil Ethit Romero, domiciliado para estos efectos en Plaza de Armas N°242 de la comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**KARINA CATALAN JORQUERA**  
Alcaldesa (S)

**C.c**

Dirección Desarrollo Comunitario/UIF  
-Dirección de Finanzas  
-Transparencia  
-Archivo (1)